

BOLETIN QUINCENAL

M. F. de la Cámara de Comercio

DE LA

CAMARA DE COMERCIO

DE BADAJOZ

ORGANO OFICIAL DE LA MISMA

15 DE JULIO DE 1900

*Se envia gratis á los Sócios de esta Cámara y á todas las Cámaras de Comercio españolas.
La correspondencia y pedidos deberá dirigirse á la Secretaría.*

BADAJOZ

Imp., Litg. y Encuad. de Uceda Hermanos.

11—Francisco Pizarro—11

BOLETIN

DE LA

CÁMARA DE COMERCIO

DE BADAJOZ

15 DE JULIO DE 1900

AÑO 2.º

REDACCION Y ADMINISTRACION: OFICINAS DE LA CÁMARA
MONTESINOS, 10, PRINCIPAL

NÚM. 40.

SUMARIO.

En la brecha.—Una carta.—La fériá.—Colocación de capitales.—
Reales órdenes de Hacienda.—Los mejores aceites.—Predicar
en desierto.—Notas y noticias.—Anuncios.

EN LA BRECHA

Pasó la agitacion producida por los acuerdos del Directorio de la Unión Nacional condensados en su Manifiesto de 30 de Abril; el Gobierno, con los poderosos medios de que dispone, ha querido destruir gran parte de la labor formada por la Unión Nacional, y los agentes ejecutivos se están encargando de hacer saltar las últimas trincheras donde por ahora se defienden los más entusiastas partidarios de la regeneración política del país.

El Gobierno triunfa al parecer; sus grandes medios de acción han hecho capitular á los contribuyentes, tan faltos de cohesión como exuberante el ministerio de medios coercitivos; pero si aquellos han sucumbido á la fuerza, si solo por la fuerza han entregado á los agentes ejecutivos los recursos que negaban á gobernantes inhábiles, por no calificarlos más duramente, para administrar al país, la protesta queda en pié; y lo que dió vida á la Asamblea de Zaragoza, el anhelo de estar bien gobernados y mejor administrados, ese, no puede arrancárnoslo el Gobierno del fondo de nuestra alma sin que los hechos demuestren que se han empezado á dar las debidas satisfacciones que tan justamente pide el país á voz en grito, desde que terminaron las desastrosas guerras coloniales.

Podrá ó no podrá haber fracasado en su primer ataque la Unión Nacional, que esto no hemos ahora de discutirlo; podrá ó no haber sido conveniente la resistencia en los términos en que se planteó; pero lo que sí es indudable es que se

ha dado un punto de atención que conviene muy mucho no olvide el gobierno, por tratarse de un síntoma revelador del estado de opinión de importantísimas fuerzas contributivas del país, á las que no conviene desoir por sistema, máxime cuando son fuerzas que no dedican sus tareas á la obtención del poder, sino á conseguir reformas que moralicen la administración y la hagan más económica, dando al traste con rutinas y procedimientos que nos envilecen y arruinan.

Ignoramos la actitud que tomarán las Cámaras de Comercio después de los pasados acontecimientos, los cuales han tenido forzosamente que perturbar la marcha de las mismas, pues si en el fondo de la cuestión todos estaban conformes, no lo era así en la de forma, que es lo que produjo la disidencia en Valladolid, y en el seno de las mismas Cámaras; para nosotros la cuestión es clara: las Cámaras como tales organismos no pueden seguir inspiraciones que las hagan saltar por cima de sus estatutos, pues entonces su muerte es segura; en cambio los socios de las Cámaras están en libertad de ir personalmente á donde sus ideas y aficiones los lleven y esto determinará la línea de conducta para el porvenir, que no puede ser otra que ésta á nuestro juicio: las Cámaras á su puesto, á gestionar los asuntos que interesan al comercio y la industria y á trabajar dentro de lo que permita su esfera de acción, por el triunfo del programa de Zaragoza: los industriales socios ó no socios que simpatizan con la Unión Nacional, deben seguir prestando su cooperacion decididamente á este organismo, que robustecido por los que quieren de buena fé el bien del país, llegará á triunfar más tarde ó más temprano.

Se impone por lo tanto á nuestro juicio, un deslinde de campos, no para separar, no para restar elementos á la Unión Nacional, sino por el contrario para dar á ésta mayor fuerza sin restarla á las Cámaras de Comercio, cuyos socios pueden

particularmente trabajar en pró de la Unión, sin exponer á la disolución á aquellas que pudieran salirse del reglamento.

Esto que hoy apuntamos lo consideramos de tal modo necesario y beneficioso, que lo mismo para la vida de la Unión Nacional que para la de las Cámaras se impone necesariamente; así podrá aquel organismo nutrirse más y más de importantísimos elementos, quedando á las Cámaras en actitud de cumplir con los fines de su instituto sin temor á las amenazas más ó menos justificadas del poder central, y á que por disidencias entre sus mismos socios se esterilicen los esfuerzos de todos.

No hay, pues, que desanimar ante lo pasado; ahora más que nunca conviene estar en la brecha para seguir gestionando con ardor de los Gobiernos las reformas que el país desea, sin impacencias que nos lleven fuera de realidad, y sin pesimismo que destruyan la fé de los buenos.

Perseverancia y unión; esto es lo que hace falta para llevarnos al triunfo que en plazo más ó menos largo hemos de obtener, puesto que la razón se impone; y lo que solicitan los contribuyentes es de tal modo razonable, lo han de imponer de tal manera futuras contingencias, que sería hasta un crimen la derrota y el abandono de un campo donde la razón y la justicia militan al lado de los buenos.

C. R.

UNA CARTA.

Sr. Vicepresidente de la Cámara Oficial de Comercio de Badajoz.

Mi querido amigo: Tenía preparado para este número del BOLETIN un extenso trabajo justificativo de mi conducta como miembro que fuí del directorio «Unión Nacional»; pero no quiero, hoy que parecen estar ya calmados los ánimos, remover una hoguera cuya propagación habría de hacer únicamente daño á nosotros mismos, y por esto prefiero dejar las cosas en tal estado quedando yo con la conciencia perfectamente tranquila del que ha cumplido con su deber.

Por otra parte, lo mismo tú que los demás compañeros de la directiva habeis tenido ocasión de comprobar la exactitud de mis observaciones en el curso de los acontecimientos; habeis visto que no estaba ofuscado cuando á mi regreso de Madrid os expliqué las razones que habia tenido para no firmar el manifiesto del Directorio, y esto basta para mi satisfacción, pues que no deseando ocupar de nuevo puestos que nunca ambicioné ni nunca he pedido, no estimo indispensable dar explicaciones públicas que pudieran ser causa de nuevos y enojosos debates en la prensa que quiero evitar en bien de los fines que con tanto interés han perseguido las Cámaras de Comercio.

Asuntos particulares me retendrán fuera de esta población durante el próximo mes, y como en el siguiente espira el plazo reglamentario de mi estancia en la junta, quiero, antes de abandonar definitivamente el puesto con que durante largo tiempo me honraron mis compañeros, darles el cariñoso adiós de despedida, deseando que esa Cámara, libre ya de asuntos que pueden ser motivo de divisiones entre los socios, recobre su antigua cohesión, y coopere con el entusiasmo de siempre á la defensa de los sagrados intereses del comercio é industria que representa.

De poco podrá ya serviros mi modestísima cooperación, pues pienso en breve retirarme de las tareas mercantiles; pero lejos ó cerca de la Cámara, veré siempre con simpatía los trabajos de mis compañeros, y en mi modesta esfera de acción procuraré cooperar á todo cuanto se haga en pró de nuestra sufrida clase, y más aún, como último soldado de fila, estaré al lado de las Cámaras si éstas recobrando su antigua organización, marchan resueltamente y por el buen camino para lograr el anhelo de todos ó sea la realización del salvador programa formulado por la Asamblea de Zaragoza.

Queda tuyo affmo. amigo y s. s. q. b. s. m.

CAYETANO RODRIGUEZ.

14 Julio 1900.

LA FERIA.

Hay que confesarlo; el resultado de la feria celebrada en esta capital durante el mes anterior no ha correspondido á las esperanzas que fundaba la Cámara al crear la junta de feria, ni á los esfuerzos hechos para hacer un regular programa de festejos.

La guerra cruel que una parte del Ayuntamiento hizo á la junta por la subvención taurina, engendró la apatía en no pocos de los valiosos elementos que se habían conseguido reunir en la junta; la pereza ingénita de los extremeños hizo que bien pronto se cansaron otros, y la falta de fé y de energías para organizar festejos nuevos, completaron la obra quedando reducido el plan de fiestas á las más exiguas proporciones.

Otra causa contribuyó, y no debemos ocultarla aun cuando nos toque de cerca, para que el desaliento de la junta fuese mayor; bastantes socios de la Cámara y no pocos industriales, precisamente de los que más se lucran en los toros y ferias, negaron sus recursos á la junta, sin que lograran vencer su resistencia las gestiones personales de los individuos de la directiva de la Cámara, que ciertamente no han quedado en la situación más airosa ante la junta de feria.

Es, pues, innegable que el buen deseo que llevó á la junta á proponer la organización de la feria se ha estrellado contra la apatía, la desconfianza y el egoísmo que aquí esterilizan las mayores iniciativas; cierto es que la junta de ferias tuvo el error inicial de poner sobre el tapete antes de tiempo la cuestión de los toros dándole una importancia grandísima, pero esto no debió

ser óbice para que secundara quien debía secundar y contribuyesen los que debían contribuir.

Por una ú otras causas pocos recuros pudo reunir la comisión de ferias; pero aun dentro de lo reducido de éstos, bien pudieron organizarse festejos algo más brillantes, sobre todo si algunos eran reproductivos como pudo haberlo sido la batalla de flores, que tomada con más entusiasmo hubiera costado muy poco dinero, dando brillante resultado por ser un espectáculo nuevo y de gran cultura.

No sentimos el mal éxito de la feria porque con él haya fracasado nuestro proyecto de junta magna, que tan excelentes resultados dá en otras dantes, no; lo sentimos porque la variación de la fecha, aconsejada en primer término por conveniencia de los toros, será una causa más para que la feria del próximo año resulte aún peor que la del actual, y sobre todo porque hemos adquirido el convencimiento pleno de que sin el concurso de todos no hay posibilidad de hacer buena feria; y negando el concurso de sus ganados los granjeros, no contribuyendo los que explotan bien su negocio en esta época y prestando nada más que á medias su cooperación los que más pueden contribuir al brillo de las fiestas, no hay forma posible de hacer nada práctico ni que resulte beneficioso para la población.

Por nuestra parte hemos hecho lo que podíamos; si los resultados no correspondieron á nuestras esperanzas no es nuestra la culpa; pero nos servirán de saludable lección para el porvenir, pues no es posible ser *más papista que el papa*, y si los más interesados en que haya una buena feria no cambian de sistema y prestan una cooperación más eficaz y decidida, luego que no se quejen, y sufran con paciencia los perjuicios que se les causen.

Ahora puede el Ayuntamiento estudiar con calma lo que deba hacerse, y puesto que á dicha corporación corresponde organizar la feria, que piense despacio los medios que ha de poner en juego para que resulte mejor en el año próximo.

Colocacion de capitales.

El estancamiento de la civilización en el vasto imperio chino ha sido la causa de que las potencias europeas hayan tomado sobre sí la misión de llevar á aquel pueblo la educación social de que carece. Pues bien; esas mismas potencias se preocupan ahora de la educación financiera de nuestro país. Un escritor francés, Jorge Lainé, acaba de decir desde las columnas del *Mercur* de *France* que la única salvación que le queda á España consiste en la inmigración de una *raza superior*, apta para emprender grandes negocios y beneficiar los productos del suelo y del subsuelo, que nosotros no sabemos aprovechar en todo su valor.

Es triste reflexionar y discurrir sobre todo esto y sus lamentables consecuencias; pero como no podemos substraernos de la realidad de los

sucesos, precisanos, tras de las quejas, indicar el remedio, y advertir que debemos despertar á los golpes amenazadores y ponernos á cubierto de las contingencias que se avecinan.

¿Cómo? Saliendo de la eterna rutina que nos consume. Porque no le demos vueltas: ¿qué se puede pensar de un pueblo que, para restañar las heridas que le matan, sólo piensa en vivir tranquilamente sin cultivar apenas sus riquezas, explotando los ágios y las cábalas bursátiles, mientras la producción positiva muere por falta de iniciativas y de capitales que la lleven á su legitimo florecimiento?

Se anuncia en esta tierra la fundación de un Banco, y todo son ya bancos y banqueros por todas partes; se fundó la primer Azucarera, y ya no se piensa en otra cosa que en las remolachas. En cambio, la transformación de los productos principales tiene que llevarse á cabo en el extranjero.

¿No será tiempo ya de que se abandone el ruinoso sistema de la imitación y de las competencias insanas, estableciendo en el país las industrias que nos faltan para complementar la producción bajo todos aspectos? ¿Hemos de dedicarnos todos á lo mismo, arruinándonos y arruinando á los demás por el solo delito de haber descubierto algo productivo?

Dejemos tan pernicioso sistema, y no echemos en olvido lo que de nosotros se piensa del lado allá de las fronteras. Hay que desmentir la funesta leyenda que se empieza á forjar á nuestra costa, y llevar á esos pocos circunspectos países la manifestación indubitable de que no somos una raza inferior, sino al contrario.

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de los Síndicos del gremio comprendido en el último párrafo del núm. 71 de la tarifa 2.ª de la contribución industrial, solicitando se declare el timbre que deban emplear en los documentos que expiden por las operaciones que realizan en el ejercicio de su industria; operaciones que consisten en comprar y vender alhajas, ropas y toda clase de mercaderías, concediendo á los vendedores un plazo para readquirir sus efectos:

Resultando que ni en la ley vigente ni en ninguna de las anteriores han sido comprendidos de manera expresa y terminante esta clase de documentos:

Considerando que si bien se subsanó la omisión de la ley de 15 de Septiembre de 1892 por medio de la Real orden aclaratoria de 23 de Abril de 1893, que dispuso que los documentos en que tales contratos se hicieran tributaran con

sujeción á la escala establecida para los instrumentos públicos cuando su cuantía excediera de 25 pesetas, como comprendidos en el art. 174 de la ley que entonces regía, artículo que es el 192 de la vigente, no han podido apreciarse en toda su extensión los efectos de la disposición indicada, porque las operaciones que generalmente realizan estos establecimientos son de cuantía inferior á dicha cantidad, ofreciéndose ahora la dificultad por no alcanzar la exención del impuesto sino á los contratos cuya cuantía sea inferior á 10 pesetas:

Considerando que por la naturaleza de estas operaciones, por su corta duración, por la situación en que necesariamente han de hallarse los que recurren á estos establecimientos, que también es de tener en cuenta, pues son los que en realidad satisfacen el impuesto, y principalmente por la especialidad de los documentos que están establecidos para representar tales contratos, se impone reconocer que se separan de los que comprende el art. 192 de la ley vigente:

Considerando que el art. 158, párrafo segundo, relativo á los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro y de Socorros, grava con timbre de 10 céntimos cada empeño ó préstamo que exceda de 50 pesetas, siendo éste el precepto que por equidad y en justicia procede aplicar á las operaciones de que se trata, en razón á que no ya tienen analogía con las que hacen los Montes de Piedad, sino que en lo esencial son de la misma clase, si bien la exención sólo deberá alcanzar á las operaciones cuya cuantía no exceda de 10 pesetas, por tratarse de documentos expedidos por particulares;

S. M. el Rey (Q. D. G), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oída la Dirección general de lo Contencioso, y de conformidad con lo propuesto por esa Intervención del Estado, se ha servido resolver, aplicando los preceptos citados, que los industriales comprendidos en el último párrafo del núm. 71 de la tarifa 2.ª de la contribución industrial y los prestamistas sobre alhajas, prendas, muebles ú otros efectos, á quienes se refiere la primera parte del mismo núm. 71, deberán fijar el timbre móvil de 10 céntimos en la matriz del recibo ó documento que expidan, por cada una de sus operaciones cuya cuantía no exceda de 10 pesetas, debiendo inutilizarlo como se dispone por el art. 9.º de la ley.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1900

VILLAVERDE.

Sr. Interventor del Estado en el Arrendamiento de tabacos.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Estado, á quien para su informe en pleno se remitió el expediente instruido á varios vendedores de tocino y embutidos en cajón de las provincias de Sevilla, Córdoba y Coruña, solicitando se derogue la Real orden de 20 de Mayo de 1899, que suprimio el epígrafe 8.º de la clase 10, unificándolo con el 22 de

la clase 8.ª de la tarifa 1.ª, ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Consejo ha examinado el expediente adjunto, del cual resulta:

Que varios industriales de Sevilla, Córdoba y Coruña dedicados á la venta al por menor de tocino, jamones y embutidos acuden á V. E. en súplica de que sea derogada la Real orden de 20 de Mayo de 1899, y en su lugar se restablezcan y apliquen los epígrafes de la tarifa 1.ª, clase 8.ª y 10 de la Contribución, tal como estaban antes de esa reforma en el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Que la Dirección de Contribuciones estima fundada la pretensión de los reclamantes por dos motivos esenciales, á saber: ser muy limitada la venta de embutidos en los mercados por lo reducido del espacio donde se verifica y la imposibilidad de ejecutarla fuera de las horas señaladas para las transacciones en ellos, y recaer exclusivamente sobre géneros de calidad muy inferior á la de sus similares de tiendas permanentes; y

Que con Real orden de 2 de Abril último se ha remitido el asunto á consulta de este Consejo en pleno:

Considerando que la tarifa 1.ª de las unidas al reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896 dedicaba dos epígrafes á la venta de tocino, jamones y embutidos al por menor, uno el 22 de la clase 8.ª para las tiendas, y otro el 8.º de la clase 10 para los cajones situados en mercados públicos.

Considerando que la reforma introducida por la Real orden de 20 de Mayo de 1899 consistió en suprimir ambos epígrafes y en adicionar con otro la clase 8.ª, para comprender en él á los vendedores al por menor de las indicadas mercancías, los cuales quedaron sometidos de esta suerte á cuota uniforme, ya las expendieran en tienda, ya en cajón de mercado, y á todos los cuales se facultó para poder sacrificar las reses que destinaran á su industria, elaborar embutidos, salar tocino y derretir grasas con destino á la venta al por menor sin pagar por ello otra cuota:

Considerando que esta igualdad fiscal de los vendedores en tienda y de los vendedores en cajón, ha de resultar poco equitativa y hasta perjudicial para los últimos cuando se hallen forzados á cerrar sus establecimientos ó cajones en el momento de verificarse la clausura del mercado donde ejerzan su tráfico; pero debe subsistir respecto de quienes los tienen ó pueden tenerlos abiertos todo el día, por ser accesible el paso á los sitios de expendición aun después de transcurrida la hora oficial del mercado.

Considerando que ni las dimensiones del local de venta, ni la calidad de los géneros objeto de ella, puede ser motivo para una diferencia de cuota; primero, porque todas las ventas de tocino, jamones y embutidos del país, pagan la misma, cualquiera que sea su capacidad, y las hay sumamente reducidas; y después, porque cada expendedor puede hacer objeto de su tráfico, géneros finos ú ordinarios, con independencia de que se establezca en mercado ó en tienda; y si prefiere los últimos, será porque en su mayor batatura multiplicará las ventas y producirá mayores ganancias;

El Consejo opina:

1.º Que la Real orden de 20 de Mayo de 1899 debe subsistir y aplicarse, no sólo á los vendedores de tocino, jamones y embutidos que venden estos géneros en tienda, sino también á los que trafican con ellos en cajones sitos en los mercados, si tales cajones permanecen ó pueden permanecer abiertos al público despues de la hora del mercado; y

2.º Que para los vendedores de tocino, jamones y embutidos del país, que ejercen su tráfico en los mercados donde es limitada la hora de la venta y que se cierran cuando trascurre, debe restablecerse el epígrafe número 8, clase 10, tarifa del reglamento, suprimido por la citada Real orden de 1899; pero agregando á su texto la modificación propuesta por la Dirección de Contribuciones, ó sea la siguiente: «Podrán, sin pagar cuota, sacrificar las reses que destinen á su industria, así como elaborar embutidos, salar tocinillo y derretir las grasas para la venta al por mayor en sus establecimientos».

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.), en su nombre la Reina Regente del Reino, con preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1900.

VILLAVERDE.

Director general de Contribuciones.

LOS MEJORES ACEITES.

Resultados de una exposicion

Con especial interés hemos seguido paso á paso el resultado de la Exposición de aceites verificada en Córdoba, bajo los auspicios de la activa Cámara de Comercio de aquella población.

Ya de antiguo tienen bien ganado excelente puesto en el mercado universal los aceites andaluces, pero en este concurso se han puntualizado las marcas que merecen gozar de mayor crédito por la calidad, elaboración y pureza de sus géneros.

Como siempre hemos entendido que el fomento de la agricultura ha de llevarnos más rápidamente á la regeneración de la patria, aplaudimos todo cuanto con esta tendencia se relacione, y cumpliendo con nuestro criterio, ponemos de relieve el desarrollo de una riqueza agrícola que en la región del Sur de España, alcanza el predicamento de verdadera especialidad.

La Cámara de Comercio cordobesa da cuenta del resultado de la Exposición con la siguiente circular que dirige á los compradores de aceites de olivas:

«La Cámara de Comercio de Córdoba pone en conocimiento de los compradores de aceites de olivas que el resultado de la última Exposición verificada bajo los auspicios y el fallo del Jurado de la misma, permiten considerar definitivamente adquirida para esta provincia la supremacía absoluta en cuanto á la producción del aceite de

olivas, no solo en lo que respecta á la calidad, que mantiene ya victoriosa competencia con las más acreditadas marcas extranjeras, sino por la cantidad producida, que excede en esta comarca á la que arrojan las de todas las demás de Europa.

En vista de estos resultados, debe aconsejarse á las casas que negocian en aceites selectos dirijan de preferencia su atención á los productores de la provincia de Córdoba, pues queda demostrado que por ambos conceptos de calidad y cantidad habrán de encontrar en ello ventaja cierta para sus intereses.

Hé aquí, por lo demás, el nombre de los fabricantes que han merecido premio en esta última Exposición por la excelencia de los aceites finos que han presentado al concurso.

Diploma de honor (fuera de concurso) concedido al aceite de «Nueva España», de Puente Genil, por unas muestras representativas del mejor y mayor lote de aceite fino que hoy existe en el mundo.

Primer premio, de 750 pesetas, al presentado por D. José María Campos Fernandez, de Puente Genil.

Segundo premio, de 500 pesetas, al exhibido por D. Antonio Pérez Alcázar, de Espejo.

Tercer premio, de 250 pesetas, á D. José Luis Castilla, de Priego.

Otro idem id. á D. Vicente Antonio Torres, de Lucena.

Otro idem id. á D. Pablo López Ramírez, de Cabra.

Otro idem id. á D. Francisco Gómez Cerveró, de Puente Genil.

Otro idem id. á D. Vicente Ortí Peralta, de Castro del Río.

Otro idem id. á D. Rafael Vega y Comas, de Espejo.

Cuarta premio, de 50 pesetas, á D. Trinidad Linares Martos, de Priego.

Mención honorífica, á D. Francisco Villalba, de Montoro.

Otra idem id. á D. Juan Estrada Velasco, de Bujalance.

Otra idem id. al excelentísimo señor marqués de Cabra, de este punto.

Otra idem id. á D. Manuel María Melgar Padilla, de Puente Genil.

Otra idem id. á los Sres. Carbonell y Compañía, de Córdoba.

Otra idem id. á D. Estéban Galisteo, de Carbuey.

Otra idem id. á D. Luis Medina Rojas de Montoro.

Premio de 250 pesetas por aceitunas en diferentes preparaciones, á los Sres. Delgado Martínez Hermanos, de Córdoba.

El Jurado que tuvo á su cargo el examen y la calificación de los productos de esta Exposición es el siguiente: Sres. D. Emilio Reina, D. Miguel Moyano, D. Angelo Bastianetto, D. Edmundo Satragno, D. Serafín García, D. Carlos Carbonell y D. José de Viguera.

El presidente de la Cámara de Comercio de Córdoba, *Carlos Carbonell.*

Predicar en desierto.

Quedamos en que, después de los recientes desastres, se hacia indispensable nuestra regeneración.

En su virtud, las Cámaras de Comercio congregadas en Zaragoza, se hicieron intérpretes de los justos anhelos de la opinión pública, formulando un programa que tendía á purificar las costumbres de nuestra sociedad.

Y uno de los puntos constitutivos de aquel programa recomendaba á los legisladores que prescribiesen la incompatibilidad de sus cargos con los directores, consejeros ó dependientes de los grandes Bancos, Compañías ó Sociedades particulares, cuyos intereses están siempre en pugna con los del Estado.

El Gobierno, creyendo un deber ineludible el dar una satisfacción á las legítimas aspiraciones del país, sometió á la aprobación de las Cortes aquel famoso proyecto de incompatibilidades, que, aún cuando sólo tenía de análogo el nombre con lo que la opinión demandaba, fué mirado por los políticos como atentatorio á sus fueros y preeminencias, por lo cual le sentenciaron á muerte, sepultándole en el panteón del olvido.

Claro está que resulta para ellos muy socorrido y dulce y sabroso el disfrutar diversos sueldos, gratificaciones y emolumentos que, sumados, suponen ingresos despampanantes por su importancia, mientras infinitos desgraciados no pueden atender debidamente á sus más perentorias necesidades por falta de ocupación.

Para los políticos, el sueño derado consiste en lograr el ideal que el aprovechado presidente del Congreso tiene ya realizado.

Un colega nos lo da á conocer, y aunque no podamos responder de la exactitud de las cifras que consigna, nos parece que se ajustan bastante á la verdad.

Según él, los sueldos que el Excelentísimo señor D. Alejandro Pidal percibe actualmente, son:

	Pesetas
Como Presidente del Congreso.....	30.000
Como representante de la Unión Española de Explosivos.....	30.000
Como representante de los frailes filipinos.....	30.000
Como representante de la Fábrica de Mieres.....	30.000
Como Consejero de los Ferrocarriles de Alicante.....	25.000
Como Consejero de los Ferrocarriles de Langreo.....	15.000
Como Consejero de los Ferrocarriles económicos de Asturias.....	12.500
Gastos de representación como Presidente del Congreso.....	15.000
Representación de los Pablos de Colunga.....	12.000
Dietas como académico de la lengua...	3.000
Dietas como académico de la de Ciencias Morales.....	2.000
Total de sueldos.....	205.000

Es decir, que España, arruinada y próxima á la bancarrota, juzga digno y honrado el que un hombre que pone sus muchas ó pocas aptitudes al servicio de intereses contrarios, gane 205.000 pesetas anuales, mientras algunos maestros de escuela y otros hombres tan útiles como necesarios, perciben dotaciones de 80 pesetas al año.

El Estado que agobia al contribuyente con tributos insoportables, debe poner coto á la desmedida ambición de un hombre cuyas propiedades le proporcionan una renta de 75.000 pesetas anuales, no tolerándole el desempeño de diversos cargos que pudieran ser ejercidos por otros jefes de familia, con reconocida competencia.

Y no hablemos de esas grandes empresas que remuneran los servicios efectivos con tacañería y pagan con tanta longaminidad la influencia de los prohombres de la política. Están juzgadas por sus propios actos.

Y si los directores de la cosa pública siguen dando rienda suelta á sus egoismos, ¿no llegará un momento en que se haga imposible la vida de la familia, de la sociedad y de la patria?

¿Cuándo dejaremos de predicar en desierto?...

NOTAS Y NOTICIAS

El Sr. D. Francisco de Asís Gutierrez, autor de la Reforma postal en España, ha tenido la atención, que mucho agradecemos, de enviarnos un ejemplar de un libro que contiene los proyectos definitivos que constituyen dicha reforma, y á cuyos proyectos han puesto interesantes prólogos los Sres. Canalejas, Azcárate, Paraiso, Rusiñol, Minuesa, Dato y otras personalidades importantes, revelando así lo bien que ha sido recibido el concienzudo trabajo del Sr. Gutierrez á quien felicitamos, deseando ver pronto en la práctica muchos de los proyectos que tan beneficiosos han de ser para el Comercio.

La política local está muy revuelta con la venida de los diputados por esta circunscripción Sres. Tovar y Perez de Guzmán.

Seguramente que de los cabildeos y componendas que se han realizado en estos días no resultará nada conveniente para los intereses de esta capital, que continuarán tan abandonados como hasta aquí.

La política del día ya se sabe cuál es; personalismos, y nada más.

Un apreciable compañero de Puebla de Sancho Perez nos ruega le digamos qué es de una baja que tiene solicitada de la Administración de Hacienda.

Procuraremos complacer al compañero, si bien en esto de las bajas no sabemos lo que ocurre, pero cuesta mucho trabajo el obtenerlas, aun cuando el reglamento dispone que se tramiten seguidamente.

Se encuentra hace días en el balneario de Alanje con su hijo Rafael, nuestro buen amigo don

Benigno Torralbo, vice-presidente de esta Cámara de Comercio.
Su regreso será en breve.

También salió hace tres días para Madrid el contador de la junta y apreciable amigo nuestro amigo D. Joaquín Mora.

La visita de inspección que el antiguo Delegado de Hacienda Sr. Muslera está verificando en las Agencias ejecutivas, dá mucho que hablar al público y á la prensa, sin que hasta ahora se sepa oficialmente qué haya ocurrido nada.

Y casi estamos por apostar que nada ocurrirá tampoco, pues las cosas de Hacienda marchan aquí como una seda.

El periódico que tan mordaz como injustamente criticó la conducta de nuestro presidente sin darse la molestia de averiguar las razones que él hubiera tenido para no firmar el manifiesto del Directorio de la Unión Nacional, sigue criticando con la misma imparcialidad al Sr. Rodríguez Medina, suponiendo *piadosamente* que la licencia que éste disfruta es para dejar pasar los acontecimientos, y seguir luego sin molestias en su puesto.

La carta que en otro lugar insertamos, dará al periódico aludido la clave de la conducta del presidente de la Cámara, pues si ahora, por comparecer á sus compañeros aceptó seguir en la presidencia, siquiera sea nominalmente, cuando transcurra la licencia habrá llegado el momento que cese reglamentariamente en su cargo; y no para aquella fecha supone el Sr. Rodríguez haber dejado de ser comerciante, y no siéndolo no podrá pertenecer á la Cámara ni mucho menos formar parte de la directiva, de ahí que gan por su base las malévolas suposiciones del periódico crítico, que por lo visto solo goza de molestiar á los que no son del agrado de la Cámara.

Que siga su marcha, pues no le hemos de enviar seguramente sus éxitos.

Los tenedores de la Deuda exterior no se han dignado á aceptar impuesto alguno sobre sus privilegiados intereses que cobran en oro, y solo muestran inclinados á ceder un medio por ciento de interés que se destinará á la amortización del exterior estampillado.

Es decir, que no dan nada, pues ese medio por ciento bien vale el privilegio de transformar en amortizable una deuda que es perpétua.

Traspaso.

En buenas condiciones se traspasa el acreditado establecimiento de ultramarinos, objetos de escritorio y otros artículos, que perteneció á la ahora viuda de Gimenez y Sobrino y hoy es de sucesor D. Cayetano Rodríguez.

Se puede hacerse el negocio en plazos con garantía al contado con descuento.

MELÉNDEZ VALDÉS, 2.—BADAJOZ.

En prensa ya este BOLETIN recibimos un telegrama del Vice-presidente de la Delegación de Mérida en la que nos participa la triste noticia del fallecimiento de nuestro querido amigo don Pedro M.^a Plano, Presidente de la citada Delegación.

Sin tiempo para otra cosa que para registrar esta sensible pérdida que nos arrebató uno de los socios más entusiastas é ilustrados de la provincia, acompañamos á la afligida familia del señor Plano en su profundo pesar, pidiendo á Dios que en la otra vida le conceda el premio destinado al hombre honrado y al padre de familia cariñoso, de que era el tipo acabado nuestro desgraciado amigo.

ANUNCIOS.

Los fabricantes, industriales y comerciantes de ambas provincias extremeñas que deseen publicar anuncios en el BOLETIN, pueden dirigirse al Secretario de esta Cámara de Comercio para los efectos oportunos.

GRAN TALLER DE SASTRERÍA
DE
FRANCISCO RAMALLO
31-Soledad-31
(ESQUINA Á LA DE FRANCISCO PIZARRO)

Extensa colección en géneros de novedad.
Se confeccionan toda clase de prendas de vestir,
así como
UNIFORMES, AMAZONAS Y LIBREAS
Especialidad en Abrigos y Trajes á la Inglesa para Señoras.

LA ESTRELLA

LONJA DE GÉNEROS ULTRAMARINOS

MELÉNDEZ VALDÉS 17 (ANTES GRANADO). 3

BADAJOZ

Esta antigua y acreditada casa sigue expendiendo el renombrado café que tan merecida fama disfruta en Badajoz y en todas las plazas que se ha dado á conocer. El público encontrará siempre en este establecimiento el café más superior y puro; bien sea molido, ya en grano, tostado ó crudo; así como todos los artículos del ramo de coloniales.

Venta al por mayor de Sal común y de espuma.

EL SIGLO

PEDRO HERNANDEZ Y HERNANDEZ

21, SAN JUAN, 21

Porcelana, loza, cristal, batería de cocina.

Artículos de viaje, aparatos para luz eléctrica, Plata Meneses.

Objetos de fantasía propios para regalos, en bronce, nikel, biscuit y otros de exquisito gusto, mucha utilidad y gran economía.

SAN JUAN, 21—«EL SIGLO»—SAN JUAN, 21

DISPONIBLE



GRANDES ALMACENES

DE

TEJIDOS, PAQUETERÍA Y COLONIALES

DE

LUIS RAMALLO Y COMP.

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

PLAZA DE LA SOLEDAD, 3 Y 4

Y CALLE DEL RIO, 2

— **Badajoz** —

En esta antigua y acreditada casa se han introducido recientemente importantes reformas, habiendo pasado á la categoría de Almacén al por mayor y menor.

Las inmejorables condiciones que obtiene en sus importantes compras le facilita poder ofrecer condiciones convenientes á su numerosa clientela y especiales al comercio de provincia, reuniendo para ésto el surtido que exige su importancia.

Expediciones á provincias.

Exportación al extranjero.

SAN FRANCISCO

ALMACENES AL POR MAYOR

DE

Hierros, Ferretería y Carbones minerales

DE

FERNANDO BIGERIEGO

BADAJOS

LA COLUMNA

En este acreditado Bazar, se están constantemente recibiendo nuevos surtidos en los artículos de ferretería, vajillas de porcelana y loza, cristalería y batería de cocina. Bontos y caprichosos objetos para regalos.

TOMAS Y PATRICIO BERNARDO
18, SAN JUAN, 18.

DISPONIBLE.


LA AMUEBLADORA

ALMACÉN DE MUEBLES, ESPEJOS Y CAMAS

JULIO MARTINEZ

Grandes existencias en Alcobas, espachos, Comedores, Gabinetes y Salas

Elegante y esmerada construcción en toda clase de cortinajes y guarda-maletas

Gran variedad en sillas de rejilla y paja  Somiers metálicos, persianas y transparentes.

NO COMPRAR SIN ANTES VISITAR NUESTROS ALMACENES

Moreno Nieto, 3 y 7, Badajoz

Almacenes de Coloniales por mayor

TINTORÉ Y COMPAÑÍA

En Sevilla. . . Conteros, 2

En Badajoz . . . Santa Lucía, 6

El día primero de cada mes se remiten notas de precios á todo el comercio de Coloniales de las dos provincias de Badajoz y Cáceres. Si algún comerciante no las recibe por ignorar su dirección ó por extravío, puede pedirla y se le remitirá.